

CARLOS JULIO AROSENA AROSENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Julio de 1974 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA. FERRENSA;

QUE el abogado Jesús S. Nuñez A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE CIA. LTDA. FERRENSA por DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Enero de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 SEP 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML:MAM - DJ:HVC
Exp. No. 23236-77

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reso -

E10000

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO MERCANTIL

lución a foja 45.167, Número 15.725 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.515 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Su -
plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.049 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete; y, a fojas 28.693, 4.827 y 36.178 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i uno, mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO MERCANTIL